CONTRATACION DIRECTA N.º 09/2021 – "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL DPTO. DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA DNVS" – ID Nº 393.447.

ADENDA N.º 01 AL CONTRATO N.º 04/2021 – PROSEGUR PARAGUAY S.A.

Entre la UOC N° 08 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Iturbe N°883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María Antonieta Gamarra Mir, con cédula de identidad N° 620.455, Directora Nacional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, designada por Decreto Nº 6057 de fecha 04 de octubre de 2021 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., domiciliada en la Avenida Artigas Esquina María C. Leyes de Chávez Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Claudio Pellejero y Cynthia Viñuales, con cédula de identidad N° 8.265.486 y 3.194.027, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contratación de Servicio de Transporte de Caudales para el Dto. De Ingresos dependiente de la DNVS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Memorando D.N.V.S.- D.G.A.F N° 74/2022, de fecha 20 de abril de 2022, remitida por la CP Emilce Zarate Almirón, Dpto. de Control y Rendición Administrativa, en la cual solicita la Adenda al Contrato N° 04/2021, suscripto con la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 09/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL DPTO. DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA DNVS" – ID N° 393.447.

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

Que, en dicho Memorando, se menciona que atendiendo a que en la columna Unidad de Medida se ha consignado "UNIDAD", sin embargo y conforme al PBC, el mismo debe de ser "MES", dicha modificación no afecta al contrato en los montos totales ni en cantidades, quedando de la siguiente manera:

Empresa PROSEGUR PARAGUAY S.A.:
DICE

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellejero
Director General

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	CONTRATO ABIERTO	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores	Servicio de Transporte de Caudales a través de medio Terrestre en vehículos Blindados con custodio y recuento de los valores. El transporte se hará desde: la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno Planta Baja-Dpto. de Ingresos) hasta el Banco Nacional de fomento, Independencia Nacional e/Cerro Cora y 25 de mayo, Asunción. En los días hábiles el horario para el retiro del dinero es de lunes a viernes de 16:00 a 17:00 hs. Salvo los días en que el horario sea modificado por asueto Presidencial y los días que no se cuente con energía eléctrica, en esos casos la convocante deberá solicitar a la Empresa el cambio de horario del servicio, vía correo electrónico. Posterior al depósito la firma adjudicada deberá entregar a la D.N.V.S. cito en la Dirección	UNIDAD	EVENTO	NO	24	3.000.000	72.000.000

María Antonieta Gamarra Mir
Directora Nacional
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

		detallada más arriba, los documentos respaldatorios de depósito al día siguiente hábil. El monto mínimo a transportar Gs. 20.000.000 y el monto máximo es de 260.000.000 de guaraníes, que deberá contar con un certificado de Seguro o Póliza.						
							TOTAL ADJUDICADO	72.000.000
MONTO TOTAL: Guaraníes Setenta y dos millones.-								

DEBE DECIR

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	CONTRATO ABIERTO	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores	Servicio de Transporte de Caudales a través de medio Terrestre en vehículos Blindados con custodio y recuento de los valores. El transporte se hará desde: la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno Planta Baja-Dpto. de Ingresos) hasta el Banco Nacional de fomento, Independencia Nacional e/Cerro Cora y 25 de mayo, Asunción. En los días hábiles el horario para el retiro del dinero es de lunes a viernes de 16:00 a 17:00 hs. Salvo los días en que el horario sea modificado por asueto Presidencial y los días que no se cuente con energía eléctrica, en esos casos la convocante deberá solicitar a la Empresa el cambio de horario del servicio, vía correo electrónico. Posterior al depósito la firma adjudicada deberá entregar a la D.N.V.S. cito en la Dirección detallada más arriba, los documentos respaldatorios de depósito al día siguiente hábil. El monto mínimo a transportar Gs. 20.000.000 y el monto máximo es de 260.000.000 de guaraníes, que deberá contar con un certificado de Seguro o Póliza.	MES	EVENTO	**NO**	24	3.000.000	72.000.000
							TOTAL ADJUDICADO	72.000.000
MONTO TOTAL: Guaraníes Setenta y dos millones. -								

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora Nacional
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

Que, por Nota de fecha 22 de abril de 2022, la Firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., ha manifestado su conformidad a la suscripción de la Adenda de rectificación.

Que, el **Contrato N° 04/2021**, conforme a la Cláusula 7°, establecen que: *"El plazo de vigencia de este contrato es hasta el 13 de agosto de 2024"*, por lo que a la fecha se encuentran vigentes.

Que el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, que en uno de sus párrafos menciona: ..." cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellejero
Director General

y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello…".

Que, la UOD N° 08 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, ha emitido su parecer a través del Memorando UOC-DGAF N° 35/2022, de fecha 27 de abril de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamenta la materia.

Que por Resolución DINAVISA N.º 62/2022 de fecha 28 de abril de 2022, por "*LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATOS N° 04/2021 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA Y LA FIRMA PROSEGUR PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL DPTO. DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA DNVS" – ID N° 393.447*".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la RECTIFICACION en la consignación de la UNIDAD DE MEDIDA, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	CONTRATO ABIERTO	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores	Servicio de Transporte de Caudales a través de medio Terrestre en vehículos Blindados con custodio y recuento de los valores. El transporte se hará desde: la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno Planta Baja-Dpto. de Ingresos) hasta el Banco Nacional de fomento, Independencia Nacional e/Cerro Cora y 25 de mayo, Asunción. En los días hábiles el horario para el retiro del dinero es de lunes a viernes de 16:00 a 17:00 hs. Salvo los días en que el horario sea modificado por asueto Presidencial y los días que no se cuente con energía eléctrica, en esos casos la convocante deberá solicitar a la Empresa el cambio de horario del servicio, vía correo electrónico. Posterior al depósito la firma adjudicada deberá entregar a la D.N.V.S. cito en la Dirección detallada más arriba, los documentos respaldatorios de depósito al día siguiente hábil. El monto mínimo a transportar Gs. 20.000.000 y el monto máximo es de 260.000.000 de guaraníes, que deberá contar con un certificado de Seguro o Póliza.	MES	EVENTO	**NO**	24	3.000.000	72.000.000
							TOTAL ADJUDICADO	72.000.000
		MONTO TOTAL: Guaraníes Setenta y dos millones. -						

Total: *Guaraníes setenta y dos millones.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellejero
Director General

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día nueve del mes de mayo del año 2022.

.....

Claudio Pellejero
Representante legal
Prosegur Paraguay S.A.

.....

Cynthia Viñuales
Representante legal
Prosegur Paraguay S.A.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DIRECCION NACIONAL

.....

Qca. Fca. María Antonieta Gamarra Mir
Directora Nacional
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria